



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

03 JUN 2021

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 51537-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia mediante Res. N° 012-21 solicita la designación del **Dr. Diego Alejandro Sampietro**, como Profesor Asociado con Semidedicación para la Disciplina "Estudios Farmacológicos", Cátedra "Fitoquímica", con atención a "Farmacobotánica", del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Dr. Diego Alejandro Sampietro**, Profesor Asociado con Semidedicación para la Disciplina "Estudios Farmacológicos", Cátedra "Fitoquímica", con atención a "Farmacobotánica", del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que el **Dr. Diego Alejandro Sampietro** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-


ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **0683** **2021**

mt


Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN